

INSTITUTO SALVADOREÑO DE  
TRANSFORMACIÓN AGRARIA (ISTA)

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**

UNÁMONOS PARA CRECER

## PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria  
**-ISTA-**

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
 <p>Manuel Orlando Campos 09/01/2018 Gerente de Desarrollo Rural</p>	   <p>German Anibal Alvarenga Julio Cesar Miranda Servellón Alicdes Augusto Ramirez 29/01/2018 Equipo de Revisión</p>	 <p>LICDA. CARLA ALVANÉS 31/01/2018 Presidenta -ISTA-</p>

## ÍNDICE

	Pág.
1. ANTECEDENTES .....	3
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO.....	4
3. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN.....	4
4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	4
5. MARCO JURÍDICO Y RAZÓN DE SER DEL PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO.....	5
6. COBERTURA Y POBLACION BENEFICIARIA DEL PROGRAMA.....	6
7. METAS PLANIFICADAS POR AÑO A NIVEL NACIONAL .....	7
8. IMPACTO .....	7
9. REQUISITOS .....	8
10. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.....	8
11. INCLUSIÓN DE GÉNERO .....	9
12. CAPACITACIONES A BENEFICIARIOS/AS .....	10
13. INSUMOS AGROPECUARIOS.....	10
14. SINERGIAS INSTITUCIONALES .....	11
15. SEGUIMIENTO.....	11





## 1. ANTECEDENTES

A finales del año 2009, y a partir de la necesidad sentida por los campesinos y campesinas beneficiarios de la transferencia de tierras por parte del ISTA, como en su momento por FINATA y el Banco de Tierras, se inicia un programa de capacitación técnica y entrega de algunos insumos agrícolas, los cuales eran gestionados a instituciones gubernamentales principalmente el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la misión China Taiwán, dichas acciones fueron desarrolladas por técnicos de la Institución con el único propósito de contribuir a la seguridad alimentaria de la población objetivo, posteriormente y con la finalidad de hacer más efectivo la prestación de estos servicios, se crea el Departamento de Desarrollo Agropecuario, para lo cual se selecciona en las cinco Oficinas Regionales, un mínimo de tres técnicos, quienes se encargan de capacitar, entregar insumos y proporcionar la asistencia técnica necesaria para la implementación de los diferentes rubros, tanto agrícolas como pecuarios a implementar. A partir de ese momento se desarrolla un programa de capacitación técnica, se facilitan pequeños incentivos referidos en el rubro de las hortalizas, frutales, estanques artesanales de tilapia, vacunación bovina y de aves de patio, y en el año 2011 se inicia la asignación de recursos económicos para la implementación del programa, con el cual se atiende un promedio de 15,000 productores y productoras de subsistencia por año, dichas familias tienen como principal característica el ser de escasos recursos económicos y no estar siendo atendidas por otras instituciones públicas ni privadas y que de manera directa o indirecta han sido beneficiados a través de la entrega de las escrituras de sus propiedades.

En la actualidad, el Programa de Desarrollo Agropecuario se ampara en el Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019, en el cual está planteado atender a 20,000 personas con sus correspondientes familias por año mediante la entrega de insumos agropecuarios, capacitaciones y asistencia técnica; además impartir 144 capacitaciones a Cooperativas y 216 a las Asociaciones Comunales interesadas en las temáticas y rubros que contempla el Programa.

## **2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO**

- Impulsar el desarrollo integral del sector campesino tal como fue diseñado en la Ley de Reforma Agraria.
- Contribuir a la seguridad alimentaria de 20,000 familias rurales por año, mediante la implementación de diferentes rubros productivos a pequeña escala.
- Fomentar, desarrollar y difundir la diversificación agropecuaria, a través de proyectos productivos que generarán una mejor dieta alimenticia, desarrollo social y económico de las familias beneficiarias.
- Mejorar los conocimientos técnicos de las familias rurales para la producción de sus alimentos con técnicas no convencionales y por tanto más saludables.
- Promover y fortalecer la organización campesina en los proyectos de Transformación Agraria.

## **3. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN**

La implementación del Programa de Desarrollo Agropecuario estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Rural a través del Departamento Desarrollo Agropecuario, quien tendrá la coordinación en Oficina Central y los Técnicos del Departamento, destacados en las cinco Oficinas Regionales.

## **4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Departamento Desarrollo Agropecuario es el que gestiona y facilita la asistencia técnica, transferencia de tecnologías y capacita a los/las usuarios/as de los Programas de Transferencia de Tierra y otros/as beneficiados/as en diversas temáticas agropecuarias.

El Departamento Desarrollo Agropecuario, se crea como una unidad complementaria al programa de transferencia de tierras, con el fin de planificar y ejecutar las acciones técnicas que acompañen el proceso de transformación agraria.

La proyección quinquenal incluyó la elaboración de una propuesta que facilita la adquisición de insumos, a través de este programa.

Con la adquisición y entrega de insumos a los/las beneficiarios/as, se estimula e incentiva a los/las usuarios/as y organizaciones campesinas y cooperativas, a mejorar los niveles organizativos y el desarrollo de la agricultura familiar, que lleva consigo el incremento de la alimentación del grupo familiar y los ingresos por la venta de los excedentes. Entre las principales acciones a desarrollar están:

- a) Entrega y siembra de plantines de hortalizas, tales como tomate, chile, repollo y semillas de rábano y pepino, a los/las usuarios/as que les interesan estos rubros, dando el seguimiento adecuado hasta obtener la cosecha.
- b) Promover e implementar el cultivo de frutales, principalmente papaya y otros adaptables a cada zona geográfica del país.
- c) Incentivar la construcción de estanques piscícolas artesanales y gestionar la entrega de tilapias, para que a los tres meses y medio estén cosechando hasta 4 peces por libra, obteniendo carne blanca con estándares de calidad adecuados, para mejorar la dieta alimenticia de sus familias.

- d) Desarrollar jornadas de vacunación para prevenir enfermedades, desparasitar y proporcionar vitaminas al ganado vacuno, las cuales serán desarrolladas en lugares donde hayan usuarios/as considerados como pequeños ganaderos.
- e) Desarrollar jornadas de vacunación de aves de corral, en hogares con escasos recursos económicos.
- f) Promover la crianza de aves de corral, mediante la entrega de pie de cría (Pollitas de 8 días de nacidas), iniciando así el desarrollo de la producción de huevo y carne.
- g) Capacitar, promover y organizar a los/las campesinos/as, dentro de los proyectos de Transformación Agraria, de manera que puedan incorporarse como elementos activos y positivos en la economía nacional. Esta acción se hará en coordinación con las entidades estatales competentes.

Estas acciones se complementarán con capacitaciones, que se impartirán previamente a los/las interesados/as en estos servicios, para que conozcan el uso de los insumos.

Son tres elementos determinantes para la efectividad del Programa: La organización campesina, la asistencia técnica cualificada de los Técnicos de Desarrollo Agropecuario, y el seguimiento y acompañamiento en todo el proceso productivo a los/las beneficiarios/as.

## **5. MARCO JURÍDICO Y RAZÓN DE SER DEL PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO.**

La Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, mandata en su artículo número dos que el ISTA tendrá por objeto ejecutar, en coordinación con otras entidades del Estado, la política de transformación agraria. Es claro por lo tanto, que la razón de ser y mandato legal que tiene esta Institución es la de ejecutar la Transformación Agraria.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, la reforma agraria se define como un instrumento jurídico del desarrollo económico que comprende no sólo el aspecto físico de la división de la tierra, sino el complejo de elementos técnicos, económicos y sociales que conducen a una mejor y mayor productividad, de manera que incida finalmente sobre el bienestar de los campesinos y de los pueblos.

Esta concepción integral de la reforma agraria, es adoptada por nuestra legislación en los artículos número dos de la Ley Básica de la Reforma Agraria, al establecer que se entenderá por reforma agraria la transformación de la estructura agraria del país y la incorporación de su población rural al desarrollo económico, social y político de la nación, basada en la equitativa distribución de la tierra, la adecuada organización del crédito y la asistencia integral para todos los productores del campo.

Entre los elementos que componen la Reforma Agraria Integral configurada en nuestro sistema legal, están:

1. Distribución equitativa y legalización de la tierra.
2. Organización campesina.
3. Asistencia técnica integral para los productores del campo.
4. Acceso a créditos.
5. Comercialización y distribución de productos.

Ejecutándose estos elementos, la Reforma Agraria alcanzará su fin supremo: que la Tierra constituya para el hombre y la mujer que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad.

Por mandato constitucional contenido en los artículos números 113 y 114 El Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando su organización y expansión.

Siendo que los campos de acción de la Reforma Agraria Integral, por ser diversos y complejos; asistencia técnica, organización campesina, acceso a crédito y comercialización, son compartidos por distintas instituciones públicas que se especializan en sus respectivas áreas de trabajo, tales como la Banca Estatal, para el tema de acceso al crédito, y Ministerio de Agricultura y Ganadería, que con sus distintas dependencias comparten competencias relativas a la asistencia técnica y organización campesina. La ley de creación de ISTA mandata en su artículo 4 el deber de coordinar con otras instituciones del estado, coordinación que se reitera en los artículos números 35 letra b), y 67 que establece que las actividades de capacitación, promoción y organización campesina dentro de los proyectos de Transformación Agraria las desarrollará el ISTA en coordinación con otras entidades del Estado.

En el Foro de la Tierra denominado "Agricultura Familiar y Políticas Públicas", desarrollado en nuestro país en el mes de noviembre del año 2013, se expuso que uno de los desafíos para lograr el desarrollo agrícola es superar la dispersión y atomización de los esfuerzos, tanto a nivel de los productores como de las instituciones públicas y privadas.

En el Título II de la Ley de Creación de ISTA establece que a efecto de alcanzar los fines el Instituto debe coordinar con las demás instituciones del Estado.

La coordinación interinstitucional tiene su base constitucional en el Art. 86 de la CN, el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, El Salvador Productivo, Educado y Seguro, establece en su Capítulo II, titulado Transformación del estado, Planeación del desarrollo y Participación Ciudadana que: "Para que el Estado funcione adecuadamente y sus intervenciones tengan la necesaria legitimidad democrática se deben implementar las siguientes medidas: (a) promover una verdadera transformación institucional que permita un estado planificador, articulador, orientado a resultado, eficiente, participativo, incluyente y austero<sup>1</sup>.

## 6. COBERTURA Y POBLACION BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

El Programa de Desarrollo Agropecuario se ejecutará en todo el país, distribuyendo la carga de trabajo en las cinco Oficinas Regionales. Desde ellas se atenderán a las cooperativas, comunidades o asociaciones campesinas propias de cada región y que han sido beneficiados con Programas de la Reforma Agraria.

El proyecto beneficiará directamente a 20,000 productores/as por año e indirectamente a un estimado de 60,000 personas, distribuidos en todo el país. En la siguiente tabla se muestra el resumen del trabajo por Oficina.

Nº	Oficina Regional	Departamentos	Población Participante
1	Occidental	Ahuachapán, Sonsonate y Santa Ana	4,000
2	Central	La Libertad, San Salvador, Cuscatlán y Chalatenango	4,000
3	Paracentral	La Paz, San Vicente y Cabañas	4,000
4	Usulután	Usulután	4,000
5	Oriental	San Miguel, La Unión y Morazán	4,000
Total			20,000

<sup>1</sup> Pág. 25 de la versión resumida del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.



## 7. METAS PLANIFICADAS POR AÑO A NIVEL NACIONAL

### ▪ Cuantificables:

#### a) Beneficiar a 20,000 familias mediante la implementación de:

- ✓ Pequeños huertos caseros de Hortalizas.
- ✓ Árboles frutales y semillas de papayo.
- ✓ Establecimiento de estanques piscícolas artesanales y la siembra de alevines de tilapia.
- ✓ Aplicación de vacunas para la prevención de enfermedades, desparasitación y vitaminización del ganado bovino.
- ✓ Aplicación de vacunas a las aves de corral
- ✓ Entrega de pollitas para la producción de huevo y carne.
- ✓ Capacitar en diferentes temas, que faciliten el manejo de los rubros contemplados en el programa tanto a productores independientes como cooperativas y Asociaciones de productores.

Como un mecanismo para la selección de las familias a beneficiar, se realizará un estudio socioeconómico de estas, y dependiendo del nivel de vulnerabilidad económica que presente, podrá ser beneficiada con uno o dos rubros del programa.

### ▪ No cuantificables:

- ✓ Contar con un diagnóstico por municipio de la organización Campesina de los/las beneficiarios/as de la Reforma Agraria.
- ✓ Mejora en la recuperación del recurso suelo y agua mediante la implementación de medidas de protección de dichos recursos.
- ✓ Capacitar, promover, fortalecer y organizar a las Cooperativas de la Reforma Agraria y otras expresiones de Organización Campesina dentro de los proyectos de Reforma Agraria.

Con el objetivo de evitar el asistencialismo y fomentar la sostenibilidad de las iniciativas productivas, los/las beneficiarios/as podrán recibir insumos de forma continua durante dos años. A partir del tercero, únicamente se proporcionará la asistencia técnica a las familias que darán continuidad a la iniciativa con sus propios recursos, lo cual será señal de que han experimentado el beneficio del Programa.

## 8. IMPACTO

- Las familias beneficiadas con plantines de hortaliza y árboles frutales, habrán mejorado su dieta alimenticia, con productos sanos y generando ingresos económicos por la venta de los excedentes.
- Con la siembra de alevines de tilapia, entrega de pollitas, jornadas de vacunación de ganado vacuno y aves de corral, se mejorará y diversificará la dieta alimenticia de las familias beneficiadas, quienes además mejorarán sus ingresos con la venta de aves, frutas, tilapias, bovinos y los sub productos de estos.

- Se fortalecerá la asociatividad de las cooperativas y comunidades que formarán parte del Programa, lo cual será base para hacer más eficiente la gestión de compra de insumos y comercialización de la producción en el futuro.
- Como resultado de las capacitaciones, los/las productores/as:
  - a) Aumentarán sus conocimientos en metodologías y técnicas de producción.
  - b) Incrementarán la diversificación productiva.
  - c) Harán un mejor uso de los recursos internos disminuyendo costos de producción.
  - e) Serán capaces de multiplicar conocimientos con otros productores/as.
  - h) Apropiación de nuevos conocimientos tecnológicos.
- En términos generales se fortalecerá la seguridad alimentaria en las familias objetivas y se crearán las bases para desarrollar una agricultura rentable y sostenible en un mediano plazo.

## 9. REQUISITOS

Entre los requisitos que deberán cumplir las familias para tener acceso al programa están los siguientes:

- Ser adjudicatario/a de tierras o beneficiario/a de la Reforma Agraria.
- Ser una familia de escasos recursos económicos.
- No estar siendo atendido por otra Institución, de gobierno o privado, en los mismos rubros de este programa.
- Ser considerado como pequeño ganadero y económicamente vulnerable.
- Tener disponibilidad para seguir las indicaciones técnicas y asistir a las capacitaciones técnicas programadas.
- Ser una persona innovadora en el área agropecuaria y con deseos de mejorar sus niveles de producción y productividad.

## 10. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Para la buena ejecución del programa, se implementará una metodología que permite la participación activa de los liderazgos locales en la organización de los/las beneficiarios/as, entrega de insumos y el seguimiento técnico al ciclo productivo de los diferentes rubros, para ello es fundamental la estrecha coordinación entre el equipo técnico y los líderes locales, quienes tienen un rol muy importante en la selección de los/las beneficiarios/as de su organización o comunidad.

Para la eficiente implementación del programa se consideran los aspectos siguientes:

- Planificación y gestión para la adquisición y entrega oportuna de los insumos, lo cual debe estar de acuerdo a las fechas indicadas para implementar cada una de las actividades, considerando que la época de invierno, entrada y salida del mismo son las propicias para las diferentes acciones a desarrollar según corresponde.
- La selección de comunidades potenciales para ser atendidas con el programa es fundamental, pues estas deben estar dentro del universo de las beneficiarias de la Reforma Agraria, incluyendo las atendidas por las extintas FINATA y Banco de Tierras. En caso de comunidades fuera de la condición anterior, deben manifestar su interés por escrito a la Presidencia Institucional, explicando en el mismo el plan productivo y organizativo a desarrollar con el apoyo de la Institución.

- Identificación de referentes por comunidad, para ello es fundamental el acompañamiento de los técnicos de Participación Ciudadana, quienes harán las coordinaciones respectivas y luego presentarán el técnico que atenderá dicha comunidad, inmediatamente identificados los referentes, los técnicos programaran reuniones ampliadas para dar a conocer el programa e iniciar la selección de los posibles beneficiarios a atender.
- Realizar diagnóstico de los factores climáticos, tipos de suelo, disponibilidad de agua, etc., los cuáles serán tomados en cuenta para la implementación de unos u otros rubros productivos. Una vez definido los rubros a implementar en la comunidad se deberá elaborar una línea de base con el fin de evaluar el cambio o impacto generado en la población beneficiaria con la implementación del programa.
- Las capacitaciones y la asistencia técnica se impartirán a los/las usuarios/as a nivel grupal y con el método de aprender haciendo, procurando realizarlas en horas que afecten lo menos posible el tiempo efectivo de trabajo del agricultor. Es importante considerar que estas actividades deben ser coordinadas con otras unidades de la Institución u otras instituciones que trabajan con la misma población objetivo, esto con el fin de no quitar mucho tiempo con tantas reuniones, capacitaciones, etc.
- Para la adecuada documentación de las acciones desarrolladas y entrega de insumos en el marco del programa, se utilizarán los formatos Institucionales que permitirán recopilar y consolidar la información generada en campo de manera periódica, sobre el avance de la ejecución del proyecto, posteriormente, dicha información será ingresada al Sistema Informático de Desarrollo Agropecuario diseñado para tal fin.
- Evaluación del programa, al final de cada año se desarrollará, en cada comunidad o por municipio, una evaluación en la que participarán los/as beneficiarios/as, Técnicos de Desarrollo Agropecuario, Participación Ciudadana y Jefatura de Oficina Regional, con el fin de medir las mejoras o impactos generados por el programa, a partir de la línea base trazada al inicio del mismo.
- La reprogramación de hora y fechas de entrega de insumos la realiza el Técnico de Desarrollo Agropecuario, el líder de la comunidad es una guía que utiliza la Institución para ejecutar sus planes de beneficio a la población, fomentar liderazgos, ahorrar recursos Institucionales o facilitar el trabajo en general.
- Acción interinstitucional: se evaluarán y gestionarán convenios y entendimientos con actores locales e instituciones gubernamentales con las cuales se compartan competencias e intereses.

## 11. INCLUSIÓN DE GÉNERO

La igualdad de oportunidades y la eliminación de las distancias en la participación social, económica y política, entre hombres y mujeres, han sido uno de los objetivos del Plan Quinquenal, en este contexto, dicho proyecto está encaminado a la inclusión de la mujer. En este tipo de rubros ha sido la mujer quien ha tenido una buena participación, manteniendo el cuidado, manejo y desarrollo de los estanques piscícolas, manejo de cultivo de hortalizas e incluso el manejo de ganado bovino y equino, involucrándose en las distintas jornadas de vacunación, dando un giro dinámico entre los miembros de la familias e incorporando también a sus hijos a las labores que el proyecto demanda.

La relación de beneficiados hombres y mujeres, en cuanto a participación se refiere, se trabaja para que el 50% de la ejecución del Programa de Desarrollo Agropecuario lo tenga la mujer y el 50% el hombre, es así como se busca que la brecha entre hombre y mujer, relacionada con la igualdad de género, se reduzca cada vez más.

## 12. CAPACITACIONES A BENEFICIARIOS/AS

Cada año se proporcionaran una serie de capacitaciones, entre los temas impartidos están:

- Manejo de hortalizas.
- Producción de plántulas de tomate y chile.
- Manejo agronómico en pepino y rábano.
- Cultivo de frutales.
- Control de plagas y enfermedades.
- Control de plagas en cultivo de tomate y chile.
- Riego y fertilización en hortalizas.
- Elaboración de abono orgánico.
- Conservación de suelos y agua.
- Construcción y manejo de estanque familiar.
- Cultivo de tilapia en estanques familiares.
- Sanidad animal.
- Enfermedades en ganado bovino.
- Vacunación bovina.
- Principales enfermedades que afectan a las aves.
- Manejo de biológicos y vías de administración en aves.

Las capacitaciones se imparten a Cooperativas y Asociaciones Comunales, siendo más de 360 las programadas por año

## 13. INSUMOS AGROPECUARIOS

Actualmente, el Programa de Desarrollo Agropecuario consta de los siguientes beneficios para los/las usuarios/as:

1. Estanques piscícolas artesanales
  - ✚ Entrega de
    - Plástico negro
    - Concentrado para peces
    - Alevines
  - ✚ Capacitaciones
2. Plantines de hortalizas
  - ✚ Entrega de
    - Plantines de tomate
    - Plantines de chile
    - Semillas de pepino
    - Semillas de rábano
  - ✚ Capacitaciones
3. Entrega de plantas frutales.
4. Entrega de pollitas y vacunas para aves.
5. Productos veterinarios.

Para la entrega de pollitas se cuenta con una granja de reproductoras en el cantón Sitio del Niño Municipio de San Juan Opico Departamento de La Libertad, la cual tiene una capacidad de producción de 750 pollos (hembras y machos) por mes. Se espera beneficiar con 10 pollas por familia, las cuales después de 6 meses se convertirán en gallinas de traspatio que producirán 42 huevos semanales, generando un impacto nutricional y económico en las familias beneficiadas, a través del consumo y la venta del excedente de huevos obtenidos.



#### **14. SINERGIAS INSTITUCIONALES**

Con el fin de prestar un mejor servicio a nuestros/as beneficiarios/as y en cumplimiento al mandato presidencial de mantener una estrecha coordinación interinstitucional, se buscará la firma de convenios con diferentes instituciones, tales como CENTA, Dirección de Ganadería del MAG, Facultad de Ciencias Agronómicas de la UES y otras instituciones que trabajan con el sector agropecuario. Es importante mencionar que a la fecha ya se han desarrollado coordinaciones a través de convenios con otras instituciones tales como CENDEPESCA (Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura) y otro con PROCOMES (Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador), los cuales ha generado beneficios y resultados importantes de cara a beneficiar una mayor cantidad de familias del sector campesino.

#### **15. SEGUIMIENTO**

Para la medición de los resultados obtenidos con el Programa, el Departamento Desarrollo Agropecuario dará seguimiento a los avances y cumplimiento de metas plasmadas según programación de trabajo y disponibilidad presupuestaria aprobada por Junta Directiva Institucional.